

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE CABRA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2020.

ANUNCIO

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Con fecha **20 de octubre de 2020** ha sido formulada, por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones a entidades deportivas de la localidad de Cabra para la realización de proyectos deportivos durante el año 2020, según lo dispuesto en el artículo E.1. de la misma, la siguiente **Propuesta de Resolución Provisional**:

Con arreglo a los siguientes:

Primero.- Por Acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020 se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones a Entidades Deportivas de la localidad de Cabra para la realización de proyectos deportivos durante el año 2020” con un presupuesto total de 40.000 €, establecido en el Presupuesto de Gastos del Patronato Municipal de Deportes partida presupuestaria número 3410.489.00

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el B.O.P. número 123 del 30 de junio de 2020 BDNS (Identif) 512625, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de quince días naturales. Las bases reguladoras de la concesión de esta convocatoria están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de deporte, aprobada en fecha de 12 de abril de 2016 y publicada en el BOP de la provincia de Córdoba nº 90, de fecha 13 de mayo de 2016.

Tercero.- La Comisión de Valoración prevista en la Bases Reguladoras D.4., ha emitido informe de evaluación de las solicitudes presentadas.

Avda. Andalucía nº 28, C.P. 14940, Cabra, Córdoba ; Tfno: 957520674 ;
Email: deportes@cabra.es ; www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

E576 4DB4 3E0C AD6F F0B2



E5764DB43E0CAD6FF0B2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO DEPORTES ANCC CAZORLA CAMPOS ANTONIO el 20/10/2020

Cuarto.- El Consejo de Administración del P.M.D., como Órgano Colegiado, en sesión celebrada el día **19 de octubre de 2020**, aprobó aceptar el informe de valoración de la Comisión de Valoración.

Con base en lo anterior, y en función de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del P.M.D., se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO: Proponer a las siguientes entidades deportivas de la localidad de Cabra subvención por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar parcialmente los proyectos, programas y actividades realizados o por realizar durante el año 2020, que se especifican a continuación:

CLUB	CIF	IMPORTE €
C. D. DELPHIS CABRA	G-14880629	4.603,9
C.B BALONCESTO CABRA	G-14590 376	8.674,63
PEÑA CICLISTA EGABRENSE	G-14312037	1.311,31
C. D. EGABRENSE	G-14365068	6.562,12
C.D. FUTBOL BASE EGABRENSE	G-14925606	6.982,67
CLUB BALONMANO EGABRENSE	G-14974281	1.437,11
C. D. FÚTBOL SALA CABRA	G-14345524	2.419,31
C.D. TENIS IGABRUM	G-6067846	909,00
G.E.A.L.	G-14541957	272,70
C.D. CABRA RUNNING	G-56037369	1.090,80
C. EGABRENSE DE PESCA DEPORTIVA FUENTE DEL RÍO	G-14345524	909,00
C.D. EFIT	G-56026701	1.636,20
M.T.B. CLUB DEPORTIVO	G-14984447	1.908,90
C. D. BILLAR EGABRENSE	G-14845606	1.272,60

SEGUNDO: Excluir a las siguientes entidades deportivas por los motivos que se indican a continuación:

CLUB	CIF	MOTIVO

TERCERO: Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizadas o por realizar hasta el 31 de Diciembre de 2020. La justificación se realizará por la **totalidad del proyecto** y deberá contener la información señalada en el punto F. de la Bases Regulatoras (plazo de justificación de subvención y forma de la justificación)

Avda. Andalucía nº 28, C.P. 14940, Cabra, Córdoba ; Tfno: 957520674 ;
Email: deportes@cabra.es ; www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

E576 4DB4 3E0C AD6F F0B2



E5764DB43E0CAD6FF0B2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO DEPORTES ANCC CAZORLA CAMPOS ANTONIO el 20/10/2020

CUARTO: El abono de la subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en las Bases Regulatorias punto B, será en un pago único y se efectuará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto u objeto por el cual se concedió la subvención.

QUINTO: De conformidad con lo previsto en el punto E de la convocatoria, en concordancia con la base 16 y art. 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán formular alegaciones a la propuesta de resolución provisional o reformular su solicitud inicial, así como presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el **plazo de diez días**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

SEXTO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta de la Resolución Provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, las entidades interesadas podrán, durante el trámite de alegaciones, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable (Anexos I y III). En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá de respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes. En ningún caso se podrá, mediante reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso se establezca en la Convocatoria, el 75 %.

Lo que se publica para general conocimiento.

Avda. Andalucía nº 28, C.P. 14940, Cabra, Córdoba ; Tfno: 957520674 ;
Email: deportes@cabra.es ; www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

E576 4DB4 3E0C AD6F F0B2



E5764DB43E0CAD6FF0B2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por TECNICO DEPORTES ANCC CAZORLA CAMPOS ANTONIO el 20/10/2020